



# Asamblea General

Distr. limitada  
16 de mayo de 2023  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 152 del programa

### Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

**Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión  
tras la celebración de consultas oficiosas**

### **Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* la nota del Secretario General sobre las disposiciones de financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* la resolución [1990 \(2011\)](#) del Consejo de Seguridad, de 27 de junio de 2011, en la que el Consejo estableció la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei por un período de seis meses, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Fuerza, la más reciente de las cuales es la resolución [2660 \(2022\)](#), de 14 de noviembre de 2022, en la que el Consejo prorrogó hasta el 15 de noviembre de 2023 el mandato de la Fuerza, definido en el párrafo 2 de la resolución [1990 \(2011\)](#) y modificado en la resolución [2024 \(2011\)](#), de 14 de diciembre de 2011, y en el párrafo 1 de la resolución [2075 \(2012\)](#), de 16 de noviembre de 2012,

*Recordando también* su resolución [66/241 A](#), de 24 de diciembre de 2011, relativa a la financiación de la Fuerza, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [76/281](#), de 29 de junio de 2022,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

<sup>1</sup> [A/77/836](#).

<sup>2</sup> Partes pertinentes de [A/77/767/Add.10](#).



**Disposiciones de financiación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023**

2. *Decide* consignar en la cuenta especial para la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei la suma de 8.506.500 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento de la Fuerza en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, además de la suma de 259.663.200 dólares ya consignada para el mismo período de conformidad con lo dispuesto en su resolución [76/281](#);

**Financiación de la consignación**

3. *Decide*, tomando en consideración la suma de 259.663.200 dólares ya prorrateada de conformidad con lo dispuesto en su resolución [76/281](#) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 8.506.500 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el mismo período, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución [76/239](#), de 24 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2022 y 2023, que figura en su resolución [76/238](#), de 24 de diciembre de 2021;

4. *Decide también* seguir examinando en su septuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei”.

---